



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 97-2025-A-MDP/LC

Pichari, 18 de febrero de 2025.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0222-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 13 de febrero de 2025, de Gerencia de Desarrollo Social, expediente N° 1701 de fecha 29 de enero de 2025, del señor José Hernán Tafur Navarro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 de Ley N. ° 27972, establece que las municipalidades ejercen la función de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Es preciso señalar que, el Art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: 2.3) Educación, cultura, deporte y recreación; asimismo, en su Art. 82° se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: ( ... ) 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte ( ... )";

Que, con expediente N° 1701 de fecha 29 de enero de 2025, el señor José Hernán Tafur Navarro en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pichari, solicita reconocimiento a la 1ra y 2da junta directiva quienes iniciaron la dirección y administración del fútbol en el distrito de Pichari, al conmemorar su aniversario, tienen programado que nuestra Entidad emita un reconocimiento a su labor durante su gestión en el año 1996, para tal fin adjunta el acta de elección en el que figuran los nombres de los primeros integrantes, en la que los delegados de los clubes de aquel año eligieron a sus representantes para el trabajo en favor del fútbol **picharino**;

Informe N° 0222-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerencia de Desarrollo Social, remite la solicitud de reconocimiento de la 1ra y 2da Junta Directiva de la Liga Distrital de Pichari via acto resolutivo,

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Segunda Junta Directiva de la Liga Distrital de Pichari, conforme se detalla a continuación:

### "2da" JUNTA DIRECTIVA DE LA LIGA DISTRITAL DE PICHARI

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	GERARDO FLORES SULCA
2	VICEPRESIDENTE	MARCO ANTONIO VELASQUE YAMUNAQUE
3	SECRETARIO	PABLO SOTO QUISPE
4	TESORERO	EPIFANIO RODRIGUEZ TINEO
5	VOCAL	TORIBIO TINEO QUISPE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, y más áreas involucradas de la entidad el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

